

Constancia secretarial. Le informo señor Juez, que el término para contestar el llamamiento en garantía venció el 6 de julio de 2022, y para el día 7 del mismo mes y año, a través del correo electrónico del despacho, la sociedad llamada en garantía, radicó memorial. A despacho para que provea, 07 de julio de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado no.	05 001 31 03 006 2022 00080 00
Proceso	Verbal.
Demandantes	María Agnes Kovermann Lopera y otros.
Demandados	Metromovil S.A.S. y otros.
Asunto	Tiene por no contestado el llamamiento.
Auto sustanc.	# 0347.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta agencia judicial, en vista que de que el término para contestar el llamamiento en garantía presentado por los codemandados, la sociedad **Metromovil S.A.S.**, y el señor **Adolfo Gutiérrez Zapata**, en contra de la sociedad **Compañía Mundial de Seguros S.A.**, venció el 6 de julio de 2022, y que el pronunciamiento o contestación presentada por la sociedad llamada en garantía, se recibió de manera electrónica, a través del correo del despacho, el día 7 de julio de 2022, a las 11:41 horas, es decir, al día siguiente del vencimiento del término, dicho escrito presentado por la sociedad llamada en garantía, se tendrá por **extemporáneo**, y por ende, se tendrá por **NO** contestado el llamamiento en garantía.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **08/07/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **114**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**